

PODER LEGISLATIVO



**PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA**

LEGISLADORES

Nº: 392

PERÍODO LEGISLATIVO: 2025

Extracto:

**BLOQUE PROVINCIA GRANDE PROYECTO DE
RESOLUCIÓN REITERANDO AL P.E.P REMITA A ESTA
CÁMARA LEGISLATIVA LO SOLICITADO EN LA
RESOLUCIÓN DE CÁMARA 367/24.**

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"



PROYECTO DE RESOLUCION
Fundamentos

Sra. Presidente:



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Legislador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y por su intermedio a todos los integrantes de esta Cámara Legislativa, con el objeto del presente proyecto de resolución, para reiterar al Poder Ejecutivo Provincial los pedidos de informe aprobados por esta Cámara en la sesión ordinaria del día 31 de octubre de 2024, Resolución de Cámara N°367/24. Y su reiteración en sesión ordinaria del día 28 de marzo del 2025, Resolución de Cámara N°044/25.

En virtud de no haber recibido respuesta aun y de contar con la necesidad de la información requerida en su momento y para continuar con tareas referidas a la función legislativa, es que reiteramos esta solicitud, para ser remitida a esta cámara legislativa en un plazo no mayor a 10 días.

Los fundamentos para esta deferencia se encuentran en el asunto 522 del período legislativo 2024.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de resolución.

JUAN MATIAS LAPADULA
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º. Reiterar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Economía, remita a esta Cámara Legislativa con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a diez (10) días, lo solicitado en la Resolución de Cámara 367/24 dada en sesión ordinaria del día 31 de octubre de 2024 y en su reiteración efectuada mediante Resolución de Cámara 044/25 dada en sesión ordinaria del día 28 de marzo del 2025.-

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese y archívese.

JUAN MATIAS LAPADULA
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO